

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de julio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00294

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se ordene el registro nacional de emplazados de los herederos determinados MONICA ALEJANDRA URIBE AGUDELO Y BRANDON STANLEY URIBE GUZMAN, por cuanto desconoce el correo electrónico y la dirección de residencia y domicilio donde puedan ser notificados.

Teniendo en cuenta que en el presente trámite ya se hizo parte, el heredero determinado BRIAN STEVEN URIBE GUZMÁN, ciudadano que ostenta la calidad de hermano de MONICA ALEJANDRA URIBE AGUDELO Y BRANDON STANLEY URIBE GUZMAN, quien posiblemente debe conocer el correo electrónico o la dirección del domicilio de estos últimos, se le requiere para manifieste al juzgado en caso de tener estos datos, la dirección y el correo electrónico de sus hermanos a fin de ordenar la notificación de las decisiones adoptadas en este proceso.

Para tal efecto, se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto

De otro lado, se ordena que por el centro de servicios se proceda a la notificación del curador ad litem, tal como se ordenó en la providencia que antecede

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 676b165fe0e5c49f81f37974227e19170a59eda6901e5598dec3425992897d7a

Documento generado en 08/07/2022 06:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>